nada su fha en ella a treze de Abril pro
ximo pasado firmada de dhos señores re
gistrada por Dn Andres de luzuriaga y
tomada la razon por Dn Jn. perez de ayala
a pedimiento de Dn Jn. adan guirao
ss.o y fiel executor de tauda. Por la qual
su Mag.d y dhos Sres mandan se le
haga pago a dho Dn Jn. adan de zien
ta cantidad de mrs. que se le estan de
biendo por razon del salario que le es
ta consignado en penas de camara de
tauda. como consta por su real titulo de
fiel executor, y asimismo se requirio
a dhos Sres con uso Jnsa. y regimiento
con las zinco rs. provisiones que so
bre dha razon ablan y se expre
san en esta ultima y por sus mercedes
vistas oydas y entendidas las toma
ron besaron y pusieron sobre su cabe
za y las obedezieron con el respecto
devido como cartas de nuestro Rey y
y señor natural, y en quanto a su
cumplimiento para que sea con la me
jor direccion que sea posible en orden
a lo que su Mag.d y dhos Sres mandan
sus mercedes nombraron por comisario